



Resolución Ejecutiva Regional

N° 556 -2010-GRSM/PGR

Moyobamba, **27 MAYO 2010**

VISTO:

El Decreto Supremo N° 114-2010-EF., el Informe N° 012-2010-GRSM/GRPPyAT., y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2009-GRSM/PGR, de fecha 30 de Diciembre de 2009 se aprobó la especificación de los gastos a nivel de Función, Programa, Sub-Programa, Actividad y Proyecto, Fuentes de Financiamiento y Grupos Genéricos de Gastos del Pliego 459 – Gobierno Regional del Departamento de San Martín para el año fiscal 2010;

Que, mediante Decreto Supremo N° 114-2010-EF de fecha 23 de mayo del 2010, el Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas autoriza entre otros, una Transferencia de Partidas a favor de diversas entidades para atender el pago de las deudas por concepto del beneficio establecido en el Decreto de Urgencia N° 037-94, que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada, de conformidad a la Quinta Disposición Final de la Ley N° 29465 en el marco del Decreto de Urgencia N° 051-2007;

Que, en el anexo del Decreto Supremo N° 114-2010-EF se observa que la Transferencia de Partidas para el Gobierno Regional del Departamento de San Martín, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, asciende a un monto de TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'503,065.00);

Que, la Transferencia de Partidas aprobada a favor del Gobierno Regional San Martín, se incorporará en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, hasta que la Oficina Regional de Administración del Pliego en coordinación con las Unidades Ejecutoras de los Sectores de Educación y Salud determinen la relación de beneficiarios e importes por cada Unidad Ejecutora, conforme a lo dispuesto en los artículos 3° 4°, 5°, 6°, 7° y 8° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF.,

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 012-2010-GRSM/GRPPyAT, presento a la Presidencia Regional el desagregado del monto a ser transferido a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de San Martín, y;





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 556 -2010-GRSM/PGR

Que, de conformidad con el numeral 2.1 del artículo 2º del Decreto Supremo Nº 114-2010-EF., que establece que el Titular del Pliego habilitado debe aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos; así como acorde al artículo 45º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece que las transferencias o habilitaciones con cargo a la reserva de contingencia son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Legal y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESAGREGACION DE RECURSOS, apruébese la desagregación de los Recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 114-2010-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 459 Gobierno Regional del Departamento de San Martín, para el año fiscal 2010, por un monto TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3'503,065.00) con cargo a la fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras involucradas para que elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria de Tipo – 1 Transferencia de Partidas, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- REMISION, copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.21 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

César Villanueva Arévalo
PRESIDENTE REGIONAL



ANEXO

Resolución Ejecutiva Regional N° 556-2010-GRSM/PGR

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS - D.S. N° 114-2010-EF.
(EN NUEVOS SOLES)

EGRESOS :

Sección : II Instancias Descentralizadas

Pliego : 459 Gobierno Regional del Departamento de San Martín

Fte.Fto. : 1 Recursos Ordinarios

UE.	FUN.	PRG-FUN.	SPGR-FUN.	PRG.	ACT/PROY	G.	DENOMINACION	MODIFICACION	
								ANULACION	CREDITO
001	03	006	0008	0000	1000267	2.5	SEDE SAN MARTIN PLANEAMIENTO,GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA GESTION ASESORAMIENTO Y APOYO SIN PROGRAMA GESTION ADMINISTRATIVA Otros Gastos		3.503.065
							TOTAL → S/.		3.503.065

RESUMEN

UE.	FUN.	PRG-FUN.	SPGR-FUN.	PRG.	ACT/PROY	G.	DENOMINACION	MODIFICACION	
								DE	A
						2.5	Otros Gastos		3.503.065
							TOTAL → S/.		3.503.065

LEYENDA

UE. : UNIDAD EJECUTORA
G. : GENERICA
FUN : FUNCION
PRG-FUN : PROGRAMA FUNCIONAL
SPGR-FUN. : SUBPROGRAMA FUNCIONAL
PRG. : PROGRAMA
ACT./PROY. : ACTIVIDAD/PROYECTO

